

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

03 JUN 2025

RES. H. N° 0800/25

Expte. N° 58/2025-HUM-UNSa y N°4236/09

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Mg. Gabriela Soria solicita incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo promocionado de Profesor Titular en "Práctica Profesional", y reducción de exclusiva a simple en el cargo de Profesora Adjunta en "Didáctica", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento y avala la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE mediante Resolución H.0336/25, se otorga Promoción de manera transitoria a la Mg. Gabriela Soria en el cargo de Profesora Titular, semiexclusiva, en la cátedra "Práctica Profesional", de la carrera de Ciencias de la Educación.

QUE el Departamento Personal realiza el siguiente informe respecto del pedido de la Prof. Soria: "1.- La Prof. Soria, efectivamente se encuentra designada en un cargo regular de PADDE en la asignatura "Didáctica" designada mediante Res. CS-272/10 y Res. H. 1842/10, a partir del 01/07/10 y continúa a la fecha. Mediante Nota N° 0201/25 solicita reducción de dedicación a simple (PAD) a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo Promocionado de PTSD en la asignatura "Practica Profesional".

2.- La Prof. Soria efectivamente se encuentra Promocionada en un cargo de PTSD en la asignatura "Practica Profesional", mediante Res. H. 0336/25, con fecha de toma de posesión en trámite. Mediante Nota N° 0199/25 solicita incremento de dedicación a exclusiva (PTDE), a sostenerse con la reducción antes mencionada en ítem 1.

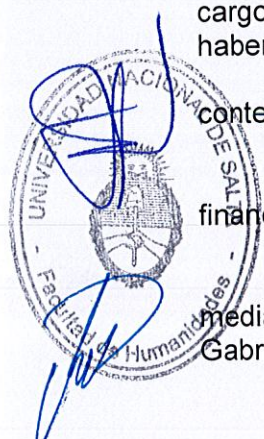
3.- En ambos pedidos de modificación de dedicación se adjuntan los correspondientes Plan de Trabajo.

4.- Asimismo, se informa que la Prof. Soria se encuentra designada en un cargo de PAS en la asignatura "Practica Profesional" y en la cual solicita licencia sin goce de haberes tramitada en cuerda separada.

5.-Lo solicitado hasta aquí por la Prof. Soria no vulnera derechos contemplados en el Dto. 1246/15".

QUE por su parte, la Dirección General Administrativa Contable, informa que financieramente es viable lo solicitado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N°189 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Mg. María Gabriela Soria.



RES. H. Nº **0800/25**

Expte. Nº 58/2025-HUM-UNSa y Nº4236/09

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión ordinaria del día 27 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Mg. María Gabriela Soria referido a su desempeño con la dedicación simple, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2º.- OTORGAR reducción temporaria de dedicación de exclusiva a simple, a la Mg. María Gabriela Soria, Legajo Nº4521, en el cargo regular de Profesor Adjunta en la asignatura "Didáctica", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo Promocionado de Profesor Titular y hasta el 31/12/25 y/o nueva disposición.

ARTICULO 3º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Mg. María Gabriela Soria referido a su desempeño con la dedicación exclusiva, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación.

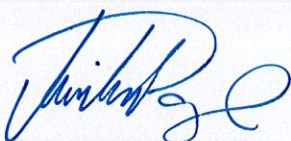
ARTICULO 4º.- OTORGAR incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, a la Mg. María Gabriela Soria, en el cargo Promocionado de Profesor Titular en la asignatura "Práctica Profesional", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/25, o mientras dure su promoción en el cargo.

ARTICULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente será afrontado por las economías generadas por la reducción de dedicación otorgada en el Artículo 2º.

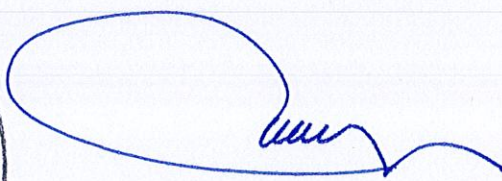
ARTICULO 6º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Decanato, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

az


Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa